



	CIRCULAR EXTERNA	Código	FG 004
		Versión	02
		Fecha	27-02-2024

**CIRCULAR EXTERNA 2025**

**PARA: PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS DEL ITM**  
**DE: DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL**

Asunto: **RECEPCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

El Instituto Tecnológico Metropolitano ITM recuerda a sus respetados proveedores, que de acuerdo con Resolución de la DIAN 000085 del 8 de abril de 2022 y en concordancia con el Código de Comercio, la recepción de la Factura Electrónica como título valor se realizará únicamente a través del correo: [800214750@factureinbox.co](mailto:800214750@factureinbox.co).

Así mismo se les recuerda que las facturas se recibirán hasta el día 20 de cada mes, en caso de este día ser fin de semana o festivo, deberá enviarse el día anterior.

Las facturas enviadas a correos electrónicos diferentes al antes mencionado o en forma extemporánea, se entenderán por no recibidas y por lo tanto, no serán tramitadas.

La generación de eventos contemplados por la normatividad vigente (*Acuse de recibo de la Factura Electrónica, Confirmación de recepción de los Bienes y/o Servicios, Aceptación de la Factura Electrónica de manera expresa o tácita 3 días después de la recepción y/o Rechazo de la factura*), será validada y reportada a la DIAN, lo cual permitirá realizar la posterior inscripción de la Factura Electrónica en el sistema RADIAN, nueva plataforma de la DIAN que hace parte del sistema de Facturación Electrónica que tiene como fin administrar el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor en Colombia.

Cordialmente

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

